

BASES DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EXTREMADURA DE CINE

La **Fundación Extremadura de Cine** (en adelante la Fundación) (Avda. Diego Hidalgo Durán 49, Los Santos de Maimona, Badajoz, 06230) convoca la I Edición del **Concurso de Fotografía Extremadura de Cine**, con tema libre y con el que se pretende fomentar, promover e impulsar el cine en Extremadura, haciendo partícipes a todas aquellas personas que hayan hecho y posean una imagen de cine.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años residentes en España. En el caso de participantes menores de edad será necesario contar con el consentimiento expreso de sus padres o tutores legales tanto para la participación como para el disfrute de los premios. Para ello, se incluirá un apartado específico "Menores de 18 años" que deberá ser cumplimentado por el padre/madre o tutor del menor, solicitándose para la entrega de premios una autorización firmada.

2. TEMA

Una imagen de cine

El cine está presente en nuestra vida diaria. Muchas veces oculto y escondido, pasa desapercibido a nuestra mirada, pero siempre está ahí. Sólo hay que mirarlo con imaginación, vestir esa imagen con el atrezzo necesario y ponerle los actores para darle la vida que nosotros queramos. El objetivo de este concurso es desvelar este mundo, hacer evidente la relación del cine con nuestra cotidianidad.

Una batalla épica, un golpe de suerte de dos timadores, una historia de amor, todo lo que quepa en nuestra imaginación son, por supuesto, lugares para crear cine; para concebir, adaptar, imaginar.

El objeto de las fotografías de este concurso son espacios relacionados con el cine en Extremadura. Mostrar cómo el ambiente donde nos vemos insertos puede ser perfectamente el escenario natural o modificado para una historia de película. Un bosque, una iglesia, una plaza, la habitación de una casa, un paisaje, un puente, una calle, un garaje, un edificio histórico... todo ello puede ser el escenario ideal para la película que tenemos en nuestra cabeza. Se busca y aprecia esa vinculación estrecha entre el cine y el entorno.

Las fotografías deberán adecuarse al tema y contenidos del concurso, siendo requisito imprescindible que sean imágenes de Extremadura (*ver Anexo*). El comité organizador del concurso se guarda el derecho de aceptación de las obras según se adecuen o no a la temática del concurso.

3. DERECHOS DE LAS OBRAS

Los autores de las fotografías, por el hecho de participar en este concurso, ceden los siguientes derechos:

1. **Fotografías premiadas.** Los autores de las fotografías premiadas ceden en exclusiva a la **Fundación** los derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción que respondan a fines promocionales y/o culturales, debiendo siempre indicar el nombre del autor de la fotografía. Dicha cesión será de ámbito mundial y por un periodo de tres años a contar desde la entrega del premio.

La **Fundación** se mantendrá siempre abierta al diálogo en caso de que el/los autor/es quisieran hacer uso de las imágenes durante este periodo de tres años.

BASES DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EXTREMADURA DE CINE

Con posterioridad a esos tres años, **la Fundación** sólo ostentará los derechos mencionados en el primer párrafo de este apartado para poder publicar o exhibir en cualquier formato las fotos ganadoras de las distintas ediciones del Concurso. **La Fundación** se reserva estos derechos por el máximo tiempo legal establecido en cada una de las distintas legislaciones nacionales aplicables.

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante **la Fundación** del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas Bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumen personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

La Fundación se compromete a que, en el marco de lo previsto en este apartado, dispondrá de las fotografías pero se compromete a no manipularlas salvo permiso expreso del autor.

2.- **Fotografías no premiadas.** Los autores de las fotografías no premiadas ceden con alcance mundial a **la Fundación** los derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción para poder publicar o exhibir las fotos participantes de las distintas ediciones del Concurso, así como en tantas otras publicaciones o ediciones en cualquier formato que se realizasen en relación al I Concurso de Fotografía Extremadura de Cine. **La Fundación** se reserva estos derechos por el máximo tiempo legal establecido en cada una de las distintas legislaciones nacionales aplicables.

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante **la Fundación** del cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas Bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

La Fundación se compromete a que en el marco de lo previsto en este apartado dispondrá de las fotografías pero se compromete a no manipularlas salvo permiso expreso del autor.

4. ENVÍO DE LAS OBRAS

Los participantes deberán cumplimentar el formulario de datos adjuntando las fotografías a través de la web de la Fundación Extremadura de Cine (www.extremaduraafc.org) o enviando las fotografías con el formulario debidamente cumplimentado a la siguiente dirección: I Concurso de Fotografía Extremadura de Cine, Calle Rincón de la Monja 6, 10003 Cáceres.

Cada participante podrá enviar un máximo de 3 obras. Las obras que se envíen a través del formulario de la página web de **la Fundación**, lo harán en un archivo formato **PNG, GIF o JPG / JPEG / EPG**. Se recomienda una resolución de 300 ppp y un tamaño máximo de archivo de 1,2 (Megabyte), no pudiendo ser inferiores en ningún caso a 200kB ni superior a 1,2 MB, por fotografía.

5. PLAZOS

El plazo de recepción de las fotografías del Concurso Extremadura de Cine será desde el día de publicación de estas bases hasta las 24:00 horas del **31 de Enero de 2009**.

6. FOTOGRAFÍAS FINALISTAS Y EXPOSICIÓN

De entre todas las obras recibidas se publicarán en la web todas aquellas que se puedan incluir dentro de las categorías que se proponen (ver anexo). Además, el comité organizador seleccionará las **obras finalistas** (2 por cada categoría) que se publicarán en la misma página web para votación popular. Las obras finalistas también se expondrán en la sede de la Fílmoteca de Extremadura en Cáceres (fecha por determinar)

7. FOTOGRAFÍAS PREMIADAS

A partir del 9 de Febrero de 2009, fecha en la que las obras finalistas seleccionadas por el comité organizador serán publicadas en la web, se concederá un premio mediante votación popular on-line y otro premio del Jurado. El plazo de la votación popular será desde el 10 de febrero al 8 de marzo de 2009. Los autores de las fotografías finalistas deberán enviar antes del 8 de marzo de 2009 los “originales” (en papel fotográfico o en formato digital) de las fotografías seleccionadas a la siguiente dirección: I Concurso de Fotografía Extremadura de Cine, Calle Rincón de la Monja 6, 10003 Cáceres; o por correo electrónico a concurso@extremadurafc.org. El 10 de marzo de 2009 se darán a conocer las fotografías ganadoras del Concurso en sus dos categorías en la web de la Fundación. Asimismo, la organización del Concurso se pondrá en contacto con los ganadores para comunicarles personalmente el fallo del jurado.

8. COMITÉ DE ORGANIZACIÓN Y JURADO

El Comité de organización está formado por representantes de la **Fundación Extremadura de Cine** y de la **Fundación Maimona**.

El Jurado del concurso será nombrado por el comité de organización y estará formado por representantes de éste y aquellas personas que la organización considere oportuno.

9. PREMIOS

El **Comité de organización** elegirá las **fotografías finalistas** que mejor se ajusten a los criterios del concurso, tomando en consideración su calidad técnica y artística.

Entre las fotografías finalistas, se concederán dos premios.

- Premio **Jurado**, dotado con un importe bruto de 500 €
- Premio **Votación Popular**, dotado con un importe bruto de 300 €

Desde el **10 de febrero al 8 de marzo de 2009** los visitantes de la página web www.extremadurafc.org elegirán la fotografía ganadora de entre las fotografías finalistas. La obra más votada recibirá el Premio Votación Popular.

Al importe de cada uno de los premios se le aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria. A los efectos fiscales oportunos se entregará, en su momento, un certificado por el importe del premio y las retenciones pertinentes.

En caso de empate en la Votación Popular corresponde a la organización del concurso dictar el resultado final. El fallo de este concurso es inapelable. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos recabados a través del formulario de participación, en el **I Concurso de Fotografía Extremadura de Cine**, serán tratados de conformidad con las bases del concurso, no cediéndose o comunicándose los mismos a terceros.

Los menores de 18 años que deseen participar en el concurso, deberán solicitar a su padre/madre o tutor la autorización correspondiente cumplimentando el formulario y aceptando las bases del apartado específico “Menor de 18 años”. Así mismo, en caso que el menor fuese ganador de cualesquiera premios del concurso, será obligatoria la presentación al Jurado de una autorización firmada, del padre/madre o tutor indicado en el formulario, para la recogida del premio y entrega del diploma. La no presentación de dicha autorización significará la expulsión del menor del concurso y la eliminación de sus fotografías.

BASES DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EXTREMADURA DE CINE

De conformidad con las normativas afectas de protección de datos personales, todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de la Fundación, con la finalidad de gestionar correctamente el concurso y cumplir con las finalidades especificadas en las presentes bases. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se llevarán a cabo conforme a la normativa vigente.

11. ACEPTACIÓN Y DESCALIFICACION

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.

El concursante declara bajo su responsabilidad que cumple estrictamente con todas las condiciones del concurso. Así mismo el concursante admite ser inmediatamente descalificado si durante el concurso o incluso después de la publicación del fallo del Jurado o del pago de los premios se tiene conocimiento de que alguno de los condicionantes indicados en las presentes Bases no se cumple completamente o que cualquiera de las declaraciones del Concurstante es total o parcialmente falsa, errónea o incierta.

En su caso, la descalificación sería notificada al concursante por [la Fundación](#) por medio fehaciente tan pronto como se tuviera conocimiento de cualquiera de las circunstancias indicadas en el apartado anterior. Si dicha descalificación se produjese en relación con alguna fotografía ganadora el concursante se compromete a reembolsar inmediatamente a [la Fundación](#) la cantidad cobrada por el premio.

La descalificación de un concursante no precisará prueba alguna y no podrá ser rebatida en modo alguno puesto que [la Fundación](#) velará siempre por el buen nombre, prestigio y buen funcionamiento del Concurso. En cualquier caso, si el concursante descalificado lo solicitase [la Fundación](#) le recibiría y le expondría los motivos que hubieran llevado a la descalificación de la fotografía.

El premio cuya fotografía hubiera sido descalificada, pasaría a la fotografía que hubiese quedado en segunda posición, en orden de puntuación, por parte del jurado.

© 2008. Fundación [Extremadura de Cine](#). Todos los derechos reservados